

SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS/JUSTICIA MUNICIPAL

1. Conocer de oficio, a instancia administrativa o a petición de parte interesada, de los conflictos que se le sometan a consideración en audiencias públicas, así como las Denuncias que presenten los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia Social, Ley de Municipalidades, Ordenanzas, Plan de Arbitrios, Reglamentos, Resoluciones, Acuerdos de la Corporación Municipal, Ley de Menores y Ley Antitabaco, determinando si las mismas son competencia de este Departamento.
2. Servir de Órgano Conciliador o de Mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieran a la función policial especial
3. Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extender las respectivas certificaciones.
4. Citar, emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y de Convivencia Social, presidiendo las audiencias de estilo, imponiendo las sanciones previstas en su caso y manteniendo la disciplina en el Despacho.
5. Resolver sumariamente, previa audiencia, las quejas que en contra de agentes de policía municipal por abuso de autoridad o negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta de los agentes de policía municipal; y,
6. Conocer de las denuncias que presenten los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y de Convivencia Social.
7. Supervisión de áreas verdes municipales.
8. Supervisión de solares baldíos y casas abandonadas.
9. Coordinación y supervisión de los desalojos ordenados por la autoridad competente.
10. Supervisión, control y regulación de espectáculos públicos y establecimientos de recreación.
11. Supervisión, control y regulación de restaurantes, bares, clubes nocturnos, billares, merenderos, pulperías, expendios de bebidas alcohólicas, casas de prostitución y similares
12. Autorización y control del comercio de cohetes y juegos pirotécnicos.
13. Redactar acta, cartas de venta, guías de tránsito de ganado y extender certificaciones, registro de fierros, trabajo comunitario, registro de armas y otros.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS DIFERENTES TIPOS DE PERMISOS

Tipo de Permiso	Requisitos	Procedimiento	Tasa														
Permiso de Fiesta	1.-Presentar Solicitud, acompañando la invitación respectiva en cada caso 2.-Pagar Remisión de Pago	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se presenta la solicitud ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, la cual dará el V.Bo. a la misma. ❖ En caso de ser fiesta de Patronato es necesario además el V. Bo de la Gerencia de Participación Comunitaria ❖ Es remitida la misma a este Dpto. ❖ Emitir Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo al otorgamiento del Permiso solicitado. ❖ -Elaboración y firma del Permiso por la Directora del Departamento, registrándose en el Libro que para tal efecto se lleva en este Dpto., así como el valor consignado 	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Patronatos</td> <td style="text-align: right;">Lps. 100.00</td> </tr> <tr> <td>Particulares</td> <td style="text-align: right;">Lps. 300.00</td> </tr> <tr> <td>Conjunto</td> <td style="text-align: right;">Lps. 500.00</td> </tr> <tr> <td>Disco Móvil</td> <td style="text-align: right;">Lps. 450.00</td> </tr> <tr> <td>Marimba</td> <td style="text-align: right;">Lps. 300.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo de sonido</td> <td style="text-align: right;">Lps. 200.00</td> </tr> <tr> <td>Combo</td> <td style="text-align: right;">Lps. 400.00</td> </tr> </table>	Patronatos	Lps. 100.00	Particulares	Lps. 300.00	Conjunto	Lps. 500.00	Disco Móvil	Lps. 450.00	Marimba	Lps. 300.00	Equipo de sonido	Lps. 200.00	Combo	Lps. 400.00
Patronatos	Lps. 100.00																
Particulares	Lps. 300.00																
Conjunto	Lps. 500.00																
Disco Móvil	Lps. 450.00																
Marimba	Lps. 300.00																
Equipo de sonido	Lps. 200.00																
Combo	Lps. 400.00																
Carta de Venta	1.-Presentar Certificación de Fierro (si es criollo, dejar copia) 2.-Carta de Venta (si es comprada, dejar copia) 3.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad (comprador y vendedor)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Emitir Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo al otorgamiento de la Carta de Venta solicitada. ❖ Elaboración de la Carta de Venta, firmas del dueño, la Directora y la Sria. del Dpto. Registrándose en el libro correspondiente, así como el valor consignado 	Por Cabeza Lps. 25.00 c/u														

<p>Guías de Transito</p>	<p>1.- Presentar Certificación de Fierro (si es criollo, dejar copia)</p> <p>2.-Carta de Venta (si es comprada, dejar copia)</p> <p>3.-Copia de Tarjeta de Identidad del dueño</p> <p>4. Características del Vehículo que trasladara el semoviente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Emitir Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo al otorgamiento de la Guía de Transito solicitada. ❖ Elaboración de la Guía de Transito , especificándose el lugar al cual serán trasladados los animales y firma de la Directora del Dpto. Registrándose en el libro correspondiente asi como el valor consignado 	<p>Por cabeza Lps. 50.00 c/u</p>						
<p>Permisos Varios Campañas Evangelisticas Circos Ferias Eventos de Artistas Nac. Fuegos Pirotecnicos</p>	<p>1.-Presentar Solicitud, acompañando la respectiva documentación (original y copia) conforme a cada caso:</p> <p>a.- Constancia de la revisión de las medidas de seguridad y emergencia emitida por el Cuerpo de Bomberos.</p> <p>b.- Constancia de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica</p> <p>c.- El pago del servicio de desechos sólidos.</p> <p>d.- Dictamen del Departamento de Transporte Público</p> <p>d.- Carta poder de representación</p> <p>e.- RTN del representante del evento</p> <p>f.- Identidad del representante</p> <p>g.- Fotocopia de escritura pública de la entidad que patrocina, promueve o tiene a su cargo el evento.</p> <p>Los mismos deberán presentarse ante dicho Dpto., 72 horas antes del evento.....</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se presenta la solicitud ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, la cual dará el V.Bo. a la misma. ❖ Es remitida la misma a este Dpto. ❖ Emitir Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo al otorgamiento del Permiso solicitado. ❖ -Elaboración y firma del Permiso por la Directora del Departamento, registrándose en el Libro que para tal efecto se lleva en este Dpto., asi como el valor consignado 	<p>-Campañas -----o-----</p> <p>-Circos pequeños Lps.150.00 Diarios</p> <p>-Ferias 5,000.00</p> <p>-Eventos de Artistas Nacionales (según categorización de la Gerencia de Competitividad, a través del Dpto de Cultura y Turismo</p> <table border="1" data-bbox="2104 1027 2499 1133"> <tr> <td>A</td> <td>Lps.150.000</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>50,000</td> </tr> </table> <p>-En caso de concederles el beneficio de la exoneración, deberá presentarse la Autorización a tal efecto otorgada por el Alcalde Municipal</p> <p>-Fuegos Pirotecnicos Lps..10,000</p>	A	Lps.150.000	B	100.000	C	50,000
A	Lps.150.000								
B	100.000								
C	50,000								

Vigilias Rezos Altoparlantes Carpas	2.-Pagar Remisión de Pago		Vigilias -----o----- Rezos -----o----- Altoparlantes Lps. 100.00 diarios Carpas 300.00 diarios
Matricula y/o renovación de Permiso de arma de fuego	1.-Presentar documentación de Traspaso de Arma autenticada o Factura de la Armería (Dejar copia) 2.- Copia de la Tarjeta de Identidad	❖ O Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, registrándose en el Libro que para tal efecto se lleva en este Dpto., así como el valor consignado	Matricula y/o renovación Lps. 300.00
Registro de Fierros	1.-Presentar diseño de figura del fierro. 2.- Copia de Tarjeta de Identidad del propietario del fierro	❖ Se envía Memorando al Dpto de Archivo Histórico, para verificar si dicha figura no se encuentra registrado- ❖ Si la respuesta de ese Dpto es negativa, se autoriza la hechura del fierro ❖ Una vez presentado el fierro a este Dpto. se emite Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo al otorgamiento de la Certificación del Registro del fierro solicitado. ❖ Se registra en el Libro que para tal efecto se lleva en este Dpto. el cual firmara el propietario, así como el valor consignado.	Registro de Fierro Lps 500.00
Constancia Convivencia de	1.-Solicitud de Propietario del Negocio 2.- Permiso de Operación/o Declaración Jurada.-Excepto que sea para apertura de Negocio. 3.- Recibo de Industria y Comercio.- Excepto que sea para apertura	❖ Emitir Remisión de Pago, la cual deberá ser cancelada por el Solicitante en la Institución Bancaria correspondiente, presentando el pago del mismo en esta Oficina, previo a la inspección por parte de este Departamento y el otorgamiento de la Constancia solicitada. ❖ -Elaboración y firma de la Constancia por la Directora del Departamento (en caso de que la inspección sea favorable o desfavorable), registrándose en el Libro que para tal efecto se lleva en este Dpto., así como el valor consignado	Lps.200.00

Abog. Marlen Rivera
Directora Dpto. de Resolución Alternativa de Conflictos/JM



CGral. Jose R. Romero Luna
Director Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

